



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
13 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

45° período de sesiones

7 a 16 de febrero de 2007

Tema 3 b) iii) del programa

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinente de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Francis Lorenzo (República Dominicana), sobre la base de consultas oficiales**

### **Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* que en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002<sup>1</sup>, aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, se señaló que el examen sistemático de su aplicación por los Estados Miembros era fundamental para que consiguiera mejorar la calidad de vida de las personas de edad,

*Recordando también* que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2003/14, de 21 de julio de 2003, invitó a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptaran un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados,

---

<sup>1</sup> Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.



*Teniendo en cuenta* que, en su resolución 42/1, de 13 de febrero de 2004, decidió examinar y evaluar el Plan de Acción de Madrid cada cinco años,

*Consciente* de que, en su resolución 44/1, hizo suyo el calendario del primer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid y su tema general, “Hacer frente a los desafíos y las oportunidades del envejecimiento”, y decidió que el primer ciclo mundial de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid comenzara en 2007, durante su 45º período de sesiones, y concluyera en 2008, durante su 46º período de sesiones,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre los principales acontecimientos en la esfera del envejecimiento desde la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento<sup>2</sup>,

1. *Invita* a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que designen órganos que coordinen el primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002<sup>1</sup>;

2. *Exhorta* a los gobiernos a que promuevan la utilización de un criterio que facilite la participación de los más directamente interesados en todo el proceso de aplicación del Plan de Acción de Madrid;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que incluyan políticas específicas en materia de envejecimiento e iniciativas de integración del envejecimiento en su examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid y en sus estrategias nacionales, teniendo presente la importancia de integrar el envejecimiento y el género en los programas mundiales;

4. *Invita* a los gobiernos a que en 2007 comiencen sus exámenes y evaluaciones nacionales, con respecto a los ámbitos concretos que hayan determinado, utilizando un criterio que facilite la participación de los más directamente interesados;

5. *Invita también* a los gobiernos a que, al realizar los exámenes y evaluaciones nacionales, tomen en consideración las cuestiones de política sobre las que se insiste en el informe del Secretario General<sup>2</sup>;

6. *Invita* a todos los países a que cooperen en los exámenes y evaluaciones que se realicen en sus regiones, por ejemplo organizando reuniones regionales; acoge con beneplácito las iniciativas de los gobiernos que se han ofrecido a organizar reuniones regionales de examen y evaluación en 2007; y alienta a los países de regiones que todavía no han confirmado haber adoptado medidas para hacer exámenes y evaluaciones regionales a que lo hagan, y también a que organicen reuniones regionales;

7. *Invita* a los gobiernos interesados a que ofrezcan apoyo y asistencia, incluidas contribuciones financieras voluntarias, para los actos y las actividades de examen y evaluación nacionales y regionales durante el primer ciclo de examen y evaluación;

8. *Invita* a los principales interesados, incluida la sociedad civil, a que participen en el proceso de examen y evaluación y a que contribuyan a sus diferentes actos y actividades;

---

<sup>2</sup> E/CN.5/2007/7 y Corr.1.

9. *Toma nota con reconocimiento* de la publicación titulada *Guidelines for Review and Appraisal of the Madrid International Plan of Action on Ageing: Bottom-up Participatory Approach*<sup>3</sup> (Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: aplicación de un criterio que facilite la participación de los más directamente interesados), y espera que se publique en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

10. *Pide* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, que es el órgano de las Naciones Unidas que coordina las actividades que se realizan en la esfera del envejecimiento, que mantenga y estreche la colaboración con los órganos coordinadores de esas actividades en las comisiones regionales al ejecutar el primer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, lo que entrañará determinar las prioridades regionales y mundiales para seguir aplicándolo;

11. *Pide* a la Secretaría que trabaje con las organizaciones, los organismos y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para coordinar los esfuerzos encaminados a determinar qué apoyo se podría proporcionar a los gobiernos que lo solicitaran para el examen y la evaluación participatorios de la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

12. *Pide* a todas las comisiones regionales que le remitan, en su 46° período de sesiones en 2008, las conclusiones del primer examen y evaluación, junto con las prioridades establecidas para la adopción de futuras medidas relacionadas con la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

13. *Reconoce* la importancia de la vigilancia nacional, imparcial e independiente de los progresos de la aplicación del Plan de Acción de Madrid, e invita a los gobiernos a que pidan a instituciones autónomas, los círculos académicos y las organizaciones de la sociedad civil que sigan elaborando estudios, comuniquen sus resultados durante el proceso de examen y evaluación y formulen propuestas para la adopción de medidas normativas futuras;

14. *Invita* a los gobiernos y a los principales interesados a que organicen, durante su 46° período de sesiones, actos paralelos y complementarios, como debates especializados, seminarios y mesas redondas, a fin de analizar los resultados del proceso de examen y evaluación y promover las prioridades futuras con respecto a la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

15. *Pide* al Secretario General que le presente, en su 46° período de sesiones en 2008, un informe que incluya un análisis de las conclusiones preliminares del primer examen y evaluación, junto con la determinación de las cuestiones prevalentes e incipientes y las opciones de política conexas.

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en <http://www.un.org/esa/socdev/ageing/MIPAA/GuidelinesAgeingfinal139.20Dec2006.pdf>.